



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

15 ENE. 2026

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N°

001

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía N.º 028-2026-MPSC

Huamachuco, 13 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN:

VISTO:

El Oficio N° 006-2026-MPSC-GM de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se dispone designar al **Abg. RICARDO MARTIN GAVIDIA NAVARRO**, como funcionario Responsable de brindar la información de Acceso Público dentro del marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento, desde el 13 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026 (01 folio); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículos 8º del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 579-2020-MPSC/GM de fecha 23 de octubre del 2020, se Resuelve **APROBAR** la Directiva N° 01-2020-MPSC-SG, "Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión"; la cual en su artículo 3º señala que el funcionario responsable de entregar la Información Pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, es nombrado anualmente mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo jerárquicamente del Alcalde Provincial;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente Municipal solicita la Designación al **Abog. RICARDO MARTIN GAVIDIA NAVARRO** en su calidad de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como funcionario responsable de brindar información de acceso público, a partir del 13 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; por lo que corresponde proyectar la resolución respectiva;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 13 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, al **Abog. RICARDO MARTIN GAVIDIA NAVARRO**, Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

15 ENE. 2026

Magaly J. Cruz Romero
FEBATARIO 001
REGISTRO N°

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Documentaria de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, como **responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión**, de conformidad con los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los funcionarios y servidores municipales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, deberán proporcionar bajo responsabilidad a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la información y documentación que se requiere en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado y a las Áreas de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
MA 2.
Santos Melquiedez Ruiz Guerra
ALCALDE